



Lima, 5 de febrero de 2014

Señores

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)

Presente.-

At: Registro Público del Mercado de Valores

Ref: Hecho de Importancia

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada y Otras Comunicaciones, aprobado mediante Resolución CONASEV No. 107-2002 EF/94.10, se informa en calidad de Hecho de Importancia respecto a nuestra solicitud de licencia de operación de la planta de congelados de Tambo de Mora, lo siguiente:

- Con fecha 31 de enero se informó respecto al inicio de pruebas y primera producción de la planta.
- Mediante Resolución Directoral N° 083-2014-PRODUCE/DGCHD de fecha 3 de febrero de 2014, se ha otorgado la autorización y licencia definitiva para operar dicha planta, destinada a la actividad de procesamiento de recursos hidrobiológicos para consumo humano directo y con una capacidad instalada de 575.28 TM por día.

Este hecho constituye un importante logro para la compañía y reafirma nuestro compromiso de inversión en el sector pesquero, especialmente en Consumo Humano Directo.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

RAÚL BRICEÑO VALDIVIA

REPRESENTANTE BURSÁTIL SUPLENTE

PESQUERA EXALMAR S.A.A.